

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes

Estados Financieros

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, derivado del acuerdo de creación publicado el día 28 de Agosto de 1990 en la ciudad de Guadalajara en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el cual tiene como objeto principal : proponer y coordinar las acciones dentro del Sistema Estatal de Salud en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Estatal de Salud, por lo que no cuenta con personalidad jurídica propia y por tal motivo no genera información requerida en este inciso, siendo competencia de la Secretaría de la Hacienda Pública del poder ejecutivo de conformidad con la Ley Orgánica, en su artículo 18 que a la letra dice:

Artículo 18.- La Secretaría de la Hacienda Pública tiene las siguientes atribuciones:

X Formular mensualmente los estados financieros de la cuenta pública, presentando anualmente al Titular del Poder Ejecutivo, un informe pormenorizado del ejercicio fiscal anterior y preparar para su revisión, la cuenta pública;

No obstante lo anterior se agrega los estados financieros que se elaboran de manera mensual en este Sujeto Obligado, así mismo se adjunta el link del vínculo correspondiente a la Secretaría de la Hacienda Pública.

Se adjunta link con la información correspondiente a los estados financieros del poder ejecutivo.

Nota* Los Estados Financieros deberán publicarse al menos, trimestralmente a más tardar treinta días después del cierre del periodo que corresponda de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señalado en el Artículo 51 y los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental